



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 1987

Número 142

Franqueo concertado nº 29/5

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueban el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Alguazas. 2615

Resolución de 5 de junio de 1987, de la Dirección Regional de Tributos, por la que se aprueba el modelo de tarjeta de identidad del personal inspector de tributos. 2615

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Publicación del Anexo I omitido en el Decreto número 29/87, de 14 de mayo, sobre ordenación y clasificación de establecimientos hoteleros de la Región de Murcia. 2617

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución por la que se aprueban nuevas tarifas de transporte urbano de viajeros, en automóviles ligeros de alquiler con conductor (taxis y gran turismo). 2618

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio por el que se señala lugar y fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «Ensanche y mejora de la MU-602 (P.K. 37,300 al 39,832)». 2618

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Anuncio por el que se somete a información pública expediente de autorización para la instalación de un Botiquín rural en la pedanía de Balsicas. 2619

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación de trabajadores del Régimen Especial de Toreros, que, en trámite de notificación de Requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio. 2619

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Togado Militar número Dos. 3.ª Región Militar. Contrarrequisitoria en la causa 38-V-87.	2620
Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria número 177.87.	2620
Tribunal Tutelar de Menores de Murcia. Expedientes números 81 y 82 del año 1980.	2620
Distrito Alcázar de San Juan. Juicio de faltas número 86 de 1986.	2620
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 385/85.	2621
Primera Instancia Mula. Autos número 58/84.	2621

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALCANTARILLA. Estado de ejecución del Presupuesto de 1987.	2622
--	------

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Tributos del Estado. Zona de Yecla. Relación de contribuyentes.	2635
--	------

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	14.437	866	15.303		Corrientes	69	4	73
Ayos. y Juzgados	3.465	208	3.673		Atrasados año	86	5	91
Semestral	8.662	520	9.182		Años anteriores	115	7	122



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

5486 ORDEN de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueban el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Alguazas.

El Ayuntamiento de Alguazas solicita de esta Comunidad Autónoma la aprobación prevista en el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, para la adopción del Escudo heráldico y Bandera municipal acordados por el Pleno al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2 b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite del expediente se ha sustanciado con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, figurando en el mismo el correspondiente informe de la Real Academia de la Historia.

En su virtud, de conformidad con el apartado B) 3.1 del Real Decreto 2.642/1982, de 24 de julio, en uso de las atribuciones que me están conferidas, dispongo:

1.º) Aprobar el escudo heráldico municipal de Alguazas, de acuerdo con el expediente incoado al efecto, que queda organizado como sigue: Escudo a la española cuarteado, Primer cuartel: en campo de sinople una torre de oro, donjonada y almenada, mazonada de sable y aclarada de gules, sobre ondas de plata y azur. Segundo: dos estrellas de oro, de ocho puntas, en campo de azur, cruzado por una banda de sinople fileteado de oro, y cargada de una cotiza de gules, asimismo fileteada de oro. Tercero: en campo de azur, una jarra de dos asas, de plata, con azucenas del mismo metal. Cuarto: en campo de sinople, mitra y báculo de oro acompañados.

Bordura de oro con la leyenda «Honrada y ennoblecida», en sable.

Timbrado de corona de señor (de oro liso, guarnecida con doce puntas, de las que sólo se ven seis).

2.º) Aprobar la bandera municipal de Alguazas con la descripción siguiente: Terciada horizontal, doble al centro. La banda superior roja, la central azul celeste y la inferior verde bandera, de modo y manera que la central sea el doble de ancha que cada una de las otras dos. Cargado sobre la banda de color azul, el escudo de la Villa descrito en el apartado anterior.

Murcia, 5 de junio de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

5480 RESOLUCION de 5 de junio de 1987, de la Dirección Regional de Tributos, por la que se aprueba el modelo de tarjeta de identidad del personal inspector de tributos.

El Reglamento General de Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, dispone, en su artículo 6 apartado segundo, que los Jefes de los

Centros Directivos proveerán al personal inspector de un carné u otra identificación que les acredite para el desempeño de su puesto de trabajo.

El artículo 13 del Decreto 2/1987, de 30 de enero, por el que se aprueba la estructura de la Dirección Regional de Tributos, desarrollado por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de mayo de 1987, regula las Unidades de Inspección Tributaria como los órganos que asumen las funciones reservadas a la Inspección de los Tributos.

Resulta, pues, imprescindible cumplir el mandato reglamentario, proporcionando al personal inspector adscrito a dichas unidades, unos carnés o tarjetas de identificación que le permitan acreditar correctamente su personalidad en los casos y términos previstos en la citada norma reglamentaria.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 24 de la Ley 1/1986 de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Disposición Final Primera de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de mayo de 1987,

RESUELVO

Primero

Aprobar el modelo de tarjeta de identidad, que se inserta como anexo de esta Resolución, de los funcionarios públicos que desempeñen los puestos de trabajo correspondientes a las Unidades de Inspección, según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2/1987, de 30 de enero y en el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de mayo de 1987.

Segundo

Al tomar posesión de un puesto de trabajo con funciones inspectoras, le será entregada de inmediato al funcionario su tarjeta de identidad.

Producido el cese en un puesto de trabajo con tales funciones el funcionario hará entrega de su tarjeta de identidad.

En caso de destrucción, pérdida o sustracción de una tarjeta de identidad, el titular de la misma deberá comunicarlo inmediatamente al Director Regional de Tributos, quien procederá a entregarle una nueva en sustitución de aquella.

Tercera

La Dirección Regional de Tributos relacionará las tarjetas expedidas así como las entregadas a consecuencia del cese del funcionario acreditado en el desempeño del correspondiente puesto de trabajo.

Cuarto

En tanto no se disponga de tarjetas de identidad ajustadas al modelo aprobado por esta Resolución, se entregará al personal inspector una credencial en la que consten los datos que deberán figurar en el anverso de aquella.

Quinto

Los empleados públicos, funcionarios o no, destinados en el Servicio de Inspección Tributaria que lleven a cabo las actuaciones de apoyo a la Inspección a las que se refiere el párrafo tercero del artículo 8 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de mayo de 1987, serán dotados de una credencial que los identifique debidamente y explicita de modo claro y preciso el tipo de actuación encomendada y la Autoridad, Organismo Público, Entidad

Jurídica o persona física ante quien se llevará a cabo.

Sexto

Las Tarjetas de identidad a las que se refiere el apartado Primero de esta Resolución, así como las credenciales a las que aluden los apartados Cuarto y Quinto de la misma, irán suscritas por el Director Regional de Tributos.

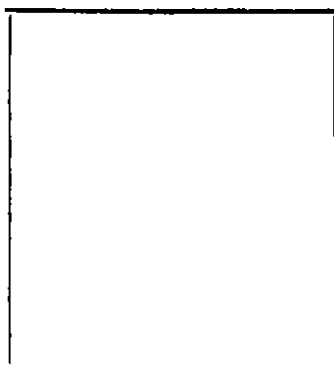
Murcia a 5 de junio de 1987.—El Director Regional de Tributos, **Jesús Martín-Gil García**.

A N E X O

Tarjeta de identidad del Inspector de los Tributos
(Anverso)

Consejería de Hacienda y Administración Pública

DIRECCION REGIONAL DE TRIBUTOS



**TARJETA DE IDENTIDAD DEL
INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS**

D.

N. R. P.

Murcia **de** **de 19**

EL DIRECTOR REGIONAL,

N.º

(Reverso)

Los funcionarios de la Inspección de los Tributos, en el ejercicio de las funciones inspectoras, serán considerados Agentes de la Autoridad, a los efectos de la responsabilidad administrativa y penal de quienes ofrezcan resistencia o cometan atentado o desacato contra ellos.

Las Autoridades, cualquiera que sea su naturaleza, los Jefes o Encargados de Oficinas civiles o militares del Estado y de los demás entes territoriales, las otras entidades a que se refiere el art. 112 de la Ley General Tributaria y quienes en general ejerzan funciones públicas, deberán prestar a los funcionarios y demás personas de la Inspección de los Tributos, a su petición, el apoyo, concurso, auxilio y protección que le sean precisos.

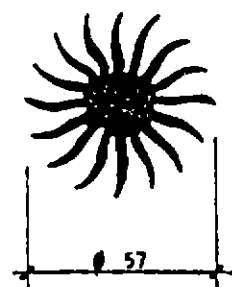
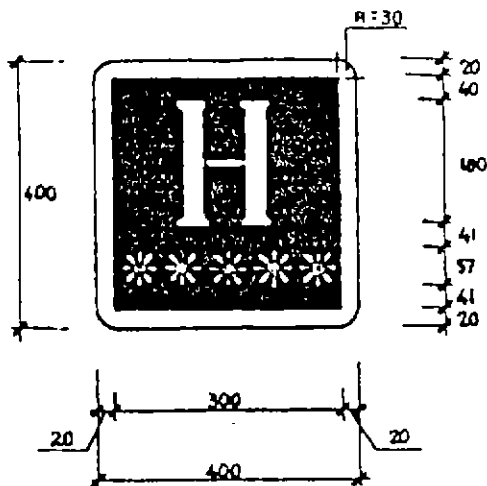
(Art. 6.º apus. 1 y 3 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos)

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

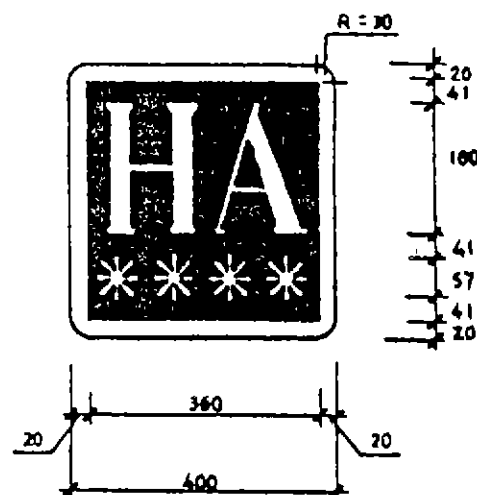
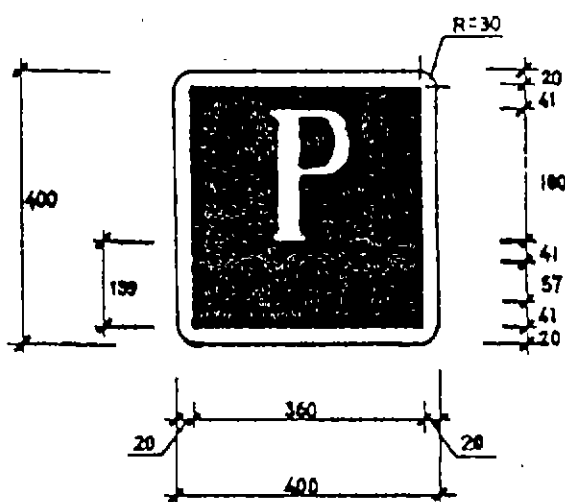
5481 Publicación del Anexo I omitido en el Decreto número 29/87, de 14 de mayo, sobre ordenación y clasificación de establecimientos hoteleros de la Región de Murcia.

Habiéndose observado la omisión del Anexo I del Decreto número 29/87, de 14 de mayo (B.O.R.M. número 127, de 4 de junio), sobre ordenación y clasificación de establecimientos hoteleros de la Región de Murcia, se publica el mismo para su conocimiento y efectos.

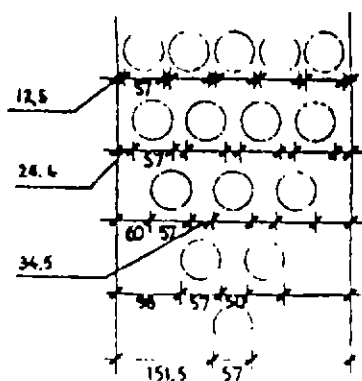
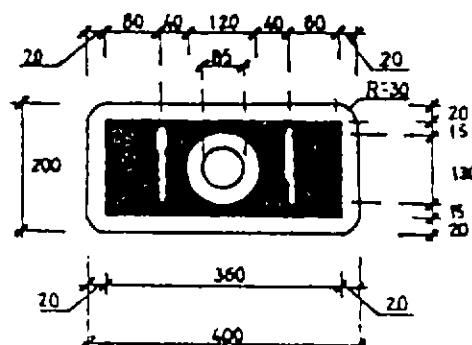
ANEXO I



ESTRELLAS



Letras tipo bodoni

SITUACION DE LAS ESTRELLAS
EN LOS DISTINTOS CASOS

LEYENDA

Medidas en milímetros
Letras tipo bodoni en blanco
Estrellas en oro o plata, según proceda
Recuadro de la placa en blanco

Azul turquesa

3. Otras Disposiciones

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

5483 RESOLUCION por la que se aprueban nuevas tarifas de transporte urbano de viajeros, en automóviles ligeros de alquiler con conductor (taxis y gran turismo).

Examinado el expediente promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sobre revisión y aumento de tarifas de transportes urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor (taxis y gran turismo).

Resultando que con fecha 2 de marzo de 1987, tuvo entrada en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, escrito del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el que se daba traslado de la solicitud del aumento de tarifas promovido por las Asociaciones de Trabajadores Autónomos del Taxi de Cartagena y Comarca, así como de la Certificación de la sesión decisoria del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena del día 18 de febrero de 1987, sobre revisión de tarifas del sector del taxi, que fue aprobada por unanimidad por el Pleno.

Resultando que la Comisión de Precios de la Región de Murcia ha conocido el expediente en su reunión del día 2 de junio de 1987, sopesando los datos aportados por los propios interesados, el informe técnico del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el de la Dirección Regional de Transportes, así como el de los Servicios Técnicos de la Dirección Regional de Comercio y Turismo, y considerando a la vista de todos ellos, favorable la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Considerando que los taxis y gran turismo están incluidos en el punto G del anexo 3, sobre precios autorizados, de ámbito provincial, de la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de junio de 1983, por la que se hace pública la relación actualizada de bienes y servicios sujetos a la intervención administrativa de precios.

Visto el Real Decreto 2.226/77, de 27 de agosto, la Orden de 30 de septiembre de 1977, que lo desarrolla, el Real Decreto 4.112/82, de 29 de diciembre, y los Decretos Regionales números 17/1983 y 30/1983, he resuelto:

Aprobar y fijar nuevas tarifas para los servicios de transporte urbano de viajeros, en automóviles ligeros de alquiler con conductor (taxis y gran turismo), cuyos aumentos serán los siguientes:

	Pesetas
Bajada de bandera	78
Carrera mínima	137
Kilómetro recorrido	42
Hora de espera	950
Suplemento sábados y festivos	25
Suplemento equipajes con medidas superiores a 50 x 30 x 20 cm.	25
Silletas de niño y carrillo de inválido	Gratis y obligatorio

SUPLEMENTOS RETORNOS

	Pesetas
Parque Torres	28
Muelle de la Curra	28
Muelle del Carbón	28
Algameca	28
Vista Alegre	28

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, con carácter previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes.

Murcia, 2 de junio de 1987.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5484 ANUNCIO por el que se señala lugar y fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «Ensanche y mejora de la MU-602 (P.K. 37,300 al 39,832)».

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de mayo de 1987, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Ensanche y mejora

de la MU-602 (P.K. 37,300 al 39,832)», en el término municipal de Alhama de Murcia, esta Dirección Regional ha resuelto señalar el día y horas que al final se detallan para proceder en los locales del Ayuntamiento citado al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en los boletines «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Peritos y notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad

de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder, en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

FECHA	HORAS	PARCELAS
29-6-87	10,30 a 11,30	1, 3, 6, 4
	11,30 a 12,30	2, 5, 11, 7
	12,30 a 13,30	7, 8, 9, 10

El Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas, **Cecilio Hernández Rubira**.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

5479 ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de autorización para la instalación de un Botiquín rural en la pedanía de Balsicas.

Solicitada autorización para la instalación de un Botiquín rural en la pedanía de Balsicas, término municipal de Torre Pacheco, se somete a información pública, por término de 15 días, para que las Corporaciones, Instituciones, Entidades y demás interesados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser consultado en la Dirección Regional de Planificación Sanitaria y Atención Hospitalaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

El Director Regional de Planificación Sanitaria y Atención Hospitalaria, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5475

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación de Trabajadores del Régimen Especial de Toreros que, en trámite de notificación de Requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

NUMERO DE AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	N.º REQUTO.	IMPORTE
30/358.644-84	Pedro Andreu Domenech	Murcia	1/87	107.019
30/336.354-07	Francisco Fernández Olivares	Murcia	6/87	107.019
30/792.999-73	José Manrubia Pérez	Cieza	13/87	107.019
30/466.445-21	Victoriano Marín Nicolás	Murcia	14/87	107.019
30/552.471-08	Antonio Orenes Escolar	Murcia	16/87	273.240
30/730.325-61	Manuel Ramos Correas	Murcia	17/87	107.019
30/441.382-81	Jacinto Rubio Tornel	El Palmar	18/87	107.019
30/427.161-22	José Rubio Tornel	El Palmar	19/87	107.019
30/344.683-91	Francisco Sandoval Farva	Murcia	21/87	107.019
30/701.083-16	Pascual Ramos Marín	Murcia	22/87	107.019

Murcia, 26 de mayo de 1987.—El Tesorero Territorial.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5442

TOGADO MILITAR NUMERO DOS 3.^a REGION MILITAR

Contrarrequisitoria

Rosique Martínez, Sebastián, soltero, de 22 años de edad, hijo de Fulgencio y María, de profesión camarero, natural de Cartagena (Murcia), procesado en la causa 38-V-87, queda sin efecto la requisitoria de fecha 5 de mayo de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 119 del día 26 de mayo de 1987, por haber sido hallado.

Valencia, 12 de junio de 1987.—El Capitán Auditor, Juez Togado.

(D.G. 359)

Número 5435

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito Número Tres.

Doy fe: Que en el expediente que se dirá se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Que practica el señor Secretario en la ejecutoria número 177.87, condenado: José Antonio Guillén Botía, con el siguiente resultado:

Multa impuesta: 5.000.

Indemnización: 8.000.

Intereses de la indemnización al día de hoy. (Sentencia, 26.03.87).

32 días de 1987 al 11,5% a 3 ptas diarias, 94 pesetas.

Importe total a abonar: 13.094 ptas.

La indemnización devengará un 11,5% anual desde el día de hoy.

Esta tasación se abonará en metálico o cheque debidamente conformado por entidad bancaria.

Murcia a 27 de abril de 1987. Y para la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a uno de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Notificación: Seguidamente, notifique en forma legal la anterior providencia y doy vista por término de tres días de la tasación de costas al señor Fiscal, firma en prueba, doy fe.

Diligencia: Se remite por correo certificado y acuse de recibo copia de la tasación al condenado al pago, doy fe.

Número 5521

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia.

Hago saber a doña María Bautista Talavera, mayor de edad, casada, con último domicilio conocido en la localidad de Mula, Cuesta Trascastillo, número 29, el acuerdo adoptado por este Tribunal en los expedientes números 81 y 82 del año 1980, seguidos para protección de sus menores hijos P.F.B. y J.F.B., con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete y cuya parte dispositiva es como sigue... «El Ilmo. señor don Evaristo Casado Peña, Magistrado Juez de Menores, por ante mí el Oficial Habilitado, y en uso de las facultades que le son conferidas en la Ley

acuerda que los menores P. y J.F.B. continúen ingresados en la Sección Especial del Conjunto Residencial de Espinardo, bajo la vigilancia del Delegado de este Tribunal, confirmando la suspensión de los padres de dichos menores, Francisco Fernández Fernández y María Bautista Talavera en la guarda y educación de sus hijos. Evaristo Casado Peña, rubricado.—Ante mí: Concepción González Mateu, rubricado», y para que sirva de notificación a la referida María Bautista Talavera se publicará el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme dispone la Ley vigente.

En Murcia a diez de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Número 5436

DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 86 de 1986 seguido en este Juzgado por estafa a Renfe, contra Juan Ruiz Fenoll, nacido el día 31-12-1960, hijo de Francisco e Isabel, ha acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 21 de julio a las 12,45 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Juan Ruiz Fenoll, expido el presente que firmo en Alcázar de San Juan a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.—V.º B.º el Juez de Distrito.

* Número 5470

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 385/85, se siguen a instancia de Banco Exterior de España, contra don José María Torres Alcázar y doña María Gallejo Martínez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de julio, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 11 de septiembre, a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de octubre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Rústica: Tierra secano a cereales e inculca a pastos, con una casa cortijo en término de Campos del Río, partido de Cañada de la Losilla, que linda: Norte, camino; Este, tierras de Alfonso Marqués Martínez; Sur, lo de don José Garrido Saorín; Oeste, tierra de don José María Torres Alcázar, tiene de superficie cinco hectáreas, sesenta y seis áreas, sesenta y tres centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo general 126, folio 163, tomo 3 de Campos del Río, finca número 1.621. Tasada en un millón ocho mil pesetas.

2.º Rústica: Una tierra secano en blanco, situada en término de Campos del Río, partido de la Cañada de la Losilla, que linda: Norte, tierras de don Joaquín Saorín Moreno y los herederos de Juan Garrido, y Levante, Juan Moreno Maza, teniendo una superficie de tres hectáreas, 42 áreas y 73 centiáreas. Hoy linda: Norte, camino; Este, finca siguiente, antes Juan Moreno Maza; Sur y Oeste, tierras de don José Garrido Saorín, ante Juan Barquero Garrido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 126, libro 3 de Campos del Río, folio 163, finca número 523. Tasada en seiscientos dieciséis mil doscientas sesenta y seis pesetas.

3.º Piso situado en Murcia, calle Caballero, número 5, piso 4.º, derecha, 3.ª escalera, de 129,66 metros cuadrados. Inscrita al libro 21, folio 247, finca 1.525, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia. Tasada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 5469

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 58/84, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por don Antonio Durán Puerta, representado por el

Procurador señor Fernández Herrera, contra don Alfonso Fernández Fernández, mayor de edad, soltero, camarero, vecino de Bullas, en Urbanización Calderón; cuantía, 191.504, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 20-7-87, 17-9-87 y 13-10-87, a sus trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Mártires, s/n., y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25% la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Departamentos números dos siete, o vivienda unifamiliar para dos plantas, sita en la villa de Bullas, Urbanización Los Calderones, con superficie total construida de 120 metros cuadrados en ambas plantas, ocupando una superficie de solar de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 762, libro 57 de Bullas, folio 2, finca 1.238-A. Valorada en 750.000 pesetas.

2.º Un entero y setenta y ocho milésimas de un solar destinado a parque para juegos infantiles, común a cincuenta y seis viviendas, con superficie total de 400 metros cuadrados, en término de Bullas, partido del Calderón. Inscrito al tomo 325, libro 63 de Bullas, folio 79, finca 1.005. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 12 de junio de 1987.—Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

IV. Administración Local

* Número 3537

ALCANTARILLA

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1987

Cap.	Título	Previs. inicial
0	Resultas ejercicios cerrados	—
1	Impuestos directos	78.700.000
2	Impuestos indirectos	34.800.000
3	Tasas y otros ingresos	217.605.400
4	Transferencias corrientes	185.000.000
5	Ingresos patrimoniales	8.000.000
6	Enajenación de inversiones reales	5.000
8	Variación activos financieros	1.000.000
9	Variación pasivos financieros	10.000
	Total ingresos	525.120.400
	Situación económica	Inicial
	Total ingresos	525.120.400
	Diferencias	0

Cap.	Título	Previs. inicial
0	Resultas ejercicios cerrados	—
1	Remuneraciones personal	301.800.120
2	Compra de bienes y servicios	140.748.000
3	Intereses	23.234.769
4	Transferencias corrientes	23.959.352
6	Inversiones reales	7.963.000
7	Transferencias de capital	100
8	Variación activos financieros	1.000.000
9	Variación pasivos financieros	26.415.059
	Total pagos	525.120.400
	Situación económica	Inicial
	Total pagos	525.120.400

Alcantarilla, 17 de marzo de 1987.—El Alcalde.—El Interventor en funciones.

Plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento año 1987

1. Funcionarios de carrera

N.º orden	Denominación	Grupo	Nivel	Tarifa	Nombre y apellidos
	A) Con habilitación de carácter nacional				
1	Secretario	A	24		Vacante
2	Interventor	A	24		Vacante
	B) Escala de Administración General				
	a) Técnica				
3	Técnico	A	24		Marcelino Ataz Poyatos
4	Técnico	B	13		Josefa Sáez Pacheco
5	Técnico	B	13		Francisco Camps Soto
6	Técnico	B	13		María S. Ruiz Delgado
7	Técnico	B	13		Angel L. Riquelme Manzanera
	b) Administrativa				
8	Administrativo	C	10		Pedro Sáez Carrillo
9	Administrativo	C	10		David Sánchez Rosique
10	Administrativo	C	10		Francisco Teruel Lorente
	c) Auxiliar				
11	Auxiliar Administración	D	8		Josefa Ruiz Ibáñez
12	Auxiliar Administración	D	8		José Sánchez Pérez
	C) Escala de Administración Especial				
	a) Técnica				
13	Aparejador	B	17		Dionisio López García

N.º orden	Denominación	Grupo	Nivel	Tarifa	Nombre y apellidos
14	Perito Industrial	B	17		Angel Sornichero Mercader
15	Aparejador	B	17		Pedro L. Cascales López
16	Delineante	C	10		Emilio Fernández Morales
b) De Servicios Especiales					
1. Policía Local y sus Auxiliares					
17	Jefe Policía	C	12		Agustín Murcia Torrecillas
18	Sargento	C	11		Agustín Muñoz Martínez
19	Sargento	C	11		Bartolomé Mayol Mayol
20	Cabo	D	10		Angel Tormos Tortosa
21	Cabo	D	10		Salvador Jiménez Camps
22	Guardia	D	7		Juan Romero Campos
23	Guardia	D	7		Salvador Jiménez Herrero
24	Guardia	D	7		José Alarcón Sánchez
25	Guardia	D	7		Cristóbal Palacios Sánchez
26	Guardia	D	7		Antonio Munuera Moreno
27	Guardia	D	7		Antonio Ortuño García
28	Guardia	D	7		Jesús Alcón Ponce
29	Guardia	D	7		José López Maldonado
30	Guardia	D	7		Joaquín Manchón Marín
31	Guardia	D	7		Enrique Fernández Aulló
32	Guardia	D	7		Ambrosio Jiménez Camps
33	Guardia	D	7		Salvador Pellicer López
34	Guardia	D	7		Ana María Costa del Cerro
35	Guardia	D	7		Francisco de Asís Romero
36	Guardia	D	7		Miguel Buendía Martínez
37	Guardia	D	7		Francisco Mármol Tornel
38	Guardia	D	7		Juan Carlos Murcia Payá
39	Guardia	D	7		Luis Francisco Pellicer
40	Guardia	D	7		Juan A. Sánchez Balsalobre
41	Guardia	D	7		Vacante
42	Guardia	D	7		Vacante
43	Auxiliar de Policía	D	7		Alfonso García Cano
2. Plazas de Cometidos Especiales					
44	Recaudador	C	10		Juan Martínez Carral
45	Oficial	D	7		Diego Soto Martínez
46	Oficial	D	7		Antonio Jiménez Carrillo
47	Ayudante S. I. CC.	E	6		Felipe Sáez Zapata
48	Encargado	D	9		Antonio Gil Teruel
49	Vigilante	E	5		Ignacio Martínez Martínez
3. Personal de Oficinos					
Encargados					
50	Ejecución de Obras	D	9		José Saavedra Jiménez
51	Ejecución de Obras	D	9		Jesús Cascales Ortiño
52	Aguas y Alcantarillado	D	9		Miguel Florenciano Bernal
53	Servicio Eléctrico	D	9		Andrés Sánchez López
Oficiales					
54	Ejecución Ob. y Serv. Cd.	D	7		José Rubio Orenes
55	Ejecución Ob. y Serv. Cd.	D	7		Francisco Pérez Pérez
56	Servicio Eléctrico	D	7		José Carrillo Mercader
57	Servicio Eléctrico	D	7		Ramón Manzanera González
58	Servicio Eléctrico	D	7		Antonio Soto del Cerro
59	Lonja de Pescado	D	7		Florentino Sánchez Alcaraz
Ayudantes					
60	Agua y Alcantarillado	E	6		Antonio López Mercader
61	Contraparada	E	6		Juan A. Pérez Pérez
62	Contraparada	E	6		Francisco Gil Teruel
63	Contadores	E	6		José Contreras Hellín
Operarios					
64	Agua y Alcantarillado	E	5		Antonio del Cerro López
65	Agua y Alcantarillado	E	5		Francisco Serrano González

N.º orden	Denominación	Grupo	Nivel	Tarifa	Nombre y apellidos
66	Agua y Alcantarillado	E	5		Angel Riquelme Nicolás
67	Agua y Alcantarillado	E	5		José Ortuño Ortuño
68	Agua y Alcantarillado	E	5		Antonio Alcaraz Cánovas
69	Agua y Alcantarillado	E	5		Jesús Molina Zapata
70	Limpieza Viaria	E	5		Cayetano Barqueros Guirao
71	Limpieza Viaria	E	5		Francisco Carrillo Carrillo
72	Limpieza Viaria	E	5		Francisco Romero García
73	Limpieza Viaria	E	5		Julián Gómez Roca
74	Cementerio	E	5		Miguel Férrez del Cerro
75	Plazas y Mercados	E	5		Antonio Cano Liza
76	Plazas y Mercados	E	5		Francisco Martínez Manzano
77	Plazas y Mercados	E	5		Francisco López Castillo
78	Lonja de Pescado	E	5		José Riquelme Nicolás
II. Personal laboral por tiempo indefinido					
79	Director Org. y Prog.			1	Angel Izquierdo Barrios
80	Arquitecto			1	Vacante
81	Inspector de Consumo			1	Antonio Martínez Cavero
82	Asistente Social			2	Vacante
83	Delineante			3	Vacante
84	Inspector Urbanismo			3	Juan López Belmonte
85	Encargado			5	Joaquín Martínez Aledo
86	Administrativo			5	Federico Sesma García
87	Auxiliar Administración			7	Mercedes Martínez Gil
88	Auxiliar Administración			7	Santiago Tomás Hernández
89	Auxiliar Administración			7	José Riquelme López
90	Auxiliar Administración			7	María J. Gómez Guillén
91	Oficial 1			8	Antonio Córdoba Jiménez
92	Oficial 1			8	Antonio García Ballester
93	Oficial 1 Conductor			8	Antonio Vega Ramírez
94	Oficial 1 Conductor			8	Angel López Fuentes
95	Oficial 1 Conductor			8	Francisco Martínez Fernand
96	Oficial 1 Conductor			8	Ginés Gómez Coy
97	Oficial 1 Conductor			8	Antonio Cánovas Sánchez
98	Oficial 1			8	Francisco Costa Férrez
99	Oficial 2			8	José López López
100	Oficial 2			8	Juan Martínez Mercader
101	Oficial 2			8	Dionisio López Jiménez
102	Oficial 2 Jardinero			8	Juan Martínez Sánchez
103	Ayudante			9	Juan Hernández Iniesta
104	Ayudante			9	Juan Pujante Pujante
105	Peón			10	Juan Costa Conesa
106	Celador			10	Carlos Payá Murcia
107	Peón			10	Antonio Muñoz Mateos
108	Peón			10	Juan D. Martínez Ruiz
109	Peón			10	Marcos García Rodríguez
110	Peón			10	Federico Moreno Marín
111	Peón			10	Manuel López Santiago
112	Peón			10	Andrés García Sánchez
113	Peón			10	Francisco Carmona Córdoba
114	Peón			10	Juan Sánchez Zapata
115	Peón			10	José Frutos Vivancos
116	Peón			10	Pedro García Sánchez
117	Peón			10	Antonio Martínez Barberán
118	Oficial 1			8	Felix Alburquerque Alburquerque
119	Peón			10	José Hernández Cascales
120	Peón			10	Antonio Alegría Meseguer
121	Peón			10	José Manzano Ferrer
122	Peón			10	Ricardo García Rodríguez
123	Celador			10	Francisco Sánchez Domingo
124	Celador			10	Juan Cárcelos López
125	Limpiadora			10	Josefa Alburquerque Muñoz
126	Limpiadora			10	Salud Martínez Lorente

N.º orden	Denominación	Grupo	Nivel	Tarifa	Nombre y apellidos
127	Limpiadora			10	Mari Cruz Ortiz Cano
128	Limpiadora			10	Manuela Carmona Mora
129	Limpiadora			10	Mari Carmen Garay Serrano
130	Limpiadora			10	Consuelo Belchí Baños
131	Limpiadora			10	Carolina Marín López
132	Limpiadora			10	Joaquina Marín López
133	Limpiadora			10	Antonia Cutillas Lozano
134	Limpiadora			10	Antonia Martínez Sánchez
135	Limpiadora			10	Soledad Florenciano Bernal
136	Limpiadora			10	Antonia Peñalver Zapata
137	Limpiadora			10	Carmen Valera Palma
138	Limpiadora			10	Concepción Lorente Carrillo
139	Limpiadora			10	Fuensanta Lisón Rodríguez
140	Limpiadora			10	Josefa Baeza Manzano
141	Limpiadora			10	Aurora García Sánchez
III. Personal laboral de duración determinada					
142	Administrativo			5	Vacante
143	Auxiliar Administración			7	Antonia Aulló Pujante
144	Auxiliar Administración			7	Virtudes Muñoz Arcos
145	Auxiliar Admón.			7	José Puente Feijoo
146	Auxiliar Admón.			7	Vacante
147	Auxiliar Admón.			7	Juan Egea Marín
148	Oficial Solador y Alica.			8	Vacante
149	Oficial 1			8	Antonio Hidalgo Hernández
150	Oficial 1			8	José Florenciano Bernal
151	Oficial 1			8	Jesús Nicolás Orenes
152	Oficial 1			8	José A. Mondéjar Aroca
153	Oficial 1			8	Vacante (1 mes festejos)
154	Delineante			3	Vacante (6 meses)
155	Peón			10	Vacante
156	Peón			10	Vacante
157	Peón			10	Vacante
158	Peón			10	José López Pellicer
159	Peón			10	José Alcaraz Conesa
160	Peón			10	José Molina Gómez
161	Peón			10	Vacante (1 mes festejos)
162	Peón			10	Vacante (1 mes festejos)
163	Peón			10	Vacante (1 mes festejos)
164	Peón			10	Vacante (1 mes festejos)
165	Limpiadora			10	Fuensanta Moroto Riquelme
166	Limpiadora			10	Mercedes García López
167	Limpiadora			10	Isabel Cerdá Garrido
168	Limpiadora			10	Manuela Cascales Pagán
169	Limpiadora			10	Isabel Parra García
170	Limpiadora			10	M. Aurora Herrero Pacheco
171	Limpiadora			10	Vacante
172	Animador Deportiva			8	Francisco Peñalver Martínez
173	Profesor EPA			5	M. Eugenia Palacios Martínez
174	Profesor EPA			5	Maravillas de Maya de Paco
175	Profesor EPA			5	Carmen Cuevas Martínez
176	Profesor EPA			5	Aurora Sánchez Ballesta
177	Profesor EPA			5	Concepción Martín Briz
178	Monitor Teatro			8	Juan Ant. López García
179	Profesor Música			8	José Martínez Manzanares
180	Profesor Música			8	Jesús Fernández Pacheco
181	Profesor			5	Félix Pina Serrano
182	Saxofonista			8	José L. Santacruz Botella
183	Animador Grupo			8	Pedro Martos Aulló
184	Monitor Teatro			8	Carmen Baños López
185	Profesor Música			8	Moisés Morales Pino

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, DEBIDAMENTE CLASIFICADOS Y CUANTIFICADOS EN SUS RETRIBUCIONES PARA EL EJERCICIO DE 1987

ORDEN Y N.º EN PLANTILLA	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	NUM. TRIENIOS	BÁSICAS			AYUDA FAMILIAR	-NIVEL C.D.	COMPLEMENTOS				TOTAL
					SUELDO	TRIENIOS	EXTRAS			DESTINO	ESPECIFICO	PRODUCT.	TRANSIT.	
INTERVENCION P. 11210														
1-2	Interventor	Vacante	A		1.286.328		214.388		24	679.644	371.133			2.551.493
CONTABILIDAD Y DESARROLLO PRESUPUESTARIO														
2-3	Jefe Servicio	Marcelino Ataz Poyatos	A	12	1.286.328	592.272	313.100	8.100	24	679.644	371.133			3.250.577
3-8	Jefe de Negociado	Pedro Sáez Carrillo	C	3	813.804	88.848	150.441		10	250.812	177.597			1.481.502
					3.386.460	681.120	677.929	8.100		1.610.100	919.863			7.283.572
TESORERIA Y ADMINISTRACION DE COMPRAS P. 11220														
4-10	Tesorero	Francisco Teruel Lorente	C	10	813.804	296.160	184.994	4.500	10	250.812	360.662			1.910.932
5-44	Recaudador	Juan Martínez Carral	C	1	813.804	29.616	194.866	4.500	10	250.812	72.311			1.365.909
6-45	Oficial de Cobranza	Diego Soto Martínez	D	4	665.436	79.056	124.082	8.100	7	211.536	72.311			1.160.521
					2.293.044	404.832	503.942	17.100		713.160	505.284			4.437.362
ADMINISTRACION DE RENTAS Y TRIBUTOS P. 11230														
7-9	Jefe de Negociado	David Sánchez Rosique	C	4	813.464	118.464	155.378	15.300	10	250.812	177.572			1.531.330
8-46	Oficial de Tributos	Antonio Jiménez Carrillo	D	11	665.436	217.404	147.140		7	211.536	60.392			1.301.908
9-11	Auxiliar Admón.	Josefa Ruiz Ibáñez	D	2	665.436	39.528	117.494		8	224.628	63.328			1.110.414
					2.144.676	375.396	420.012	15.300		686.976	301.292			3.943.652
SECRETARIA P. 11510														
10-1	Secretario	Vacante	A		1.286.324		214.388		24	679.644	371.133			2.551.489
SECRETARIA GENERAL														
11-4	Jefe de Sección	Josefa Sáez Pacheco	B	8	1.091.748	315.936	234.614		13	329.352	67.196			2.038.846
12-5	Jefe de Sección	Francisco Camps Soto	B	8	1.091.748	315.936	234.614	11.700	13	329.352	67.196			2.050.546
13-6	Jefe de Sección	María S. Ruiz Delgado	B	7	1.091.748	276.444	228.032		13	329.352	67.196			1.992.772
14-12	Auxiliar Admón.	José Sánchez Pérez	D	4	665.436	79.056	124.082	4.500	8	224.628	195.426			1.293.128
						6.588	1.647							8.235
					5.227.004	993.960	1.037.377	16.200		1.892.328	768.147			9.935.016
COORDINACION DE CONCEJALIAS														
15-7	Jefe de Sección	Angel L. Riquelme Manzanera	B	5	1.091.748	197.460	214.868	3.600	13	329.352	259.974			2.097.002
					6.318.752	1.191.420	1.252.245	19.800		2.221.680	1.028.121			12.032.018
OTROS SERVICIOS GENERALES P. 11530														
16-47	Ayut. Serv. Int. C.C. ...	Felipe Sáez Zapata	E	5	607.476	74.040	113.586	11.700	6	198.444	49.682			1.054.928
					607.476	74.040	113.586	11.700	6	198.444	49.682			1.054.928

ORDEN Y N.º EN PLANTILLA	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	NUM. TRIENIOS	BÁSICAS			AYUDA FAMILIAR	NIVEL C.D.	COMPLEMENTOS				TOTAL
					SUELDO	TRIENIOS	EXTRAS			DESTINO	ESPECIFICO	PRODUCT.	TRANSIT.	
POLICIA MUNICIPAL P. 14410														
17-17	Suboficial Jefe Policía ...	Agustín Murcia Torrecillas	C	10	813.804	296.160	184.994	8.100	12	303.156	177.774			1.783.988
18-18	Sargento Policía	Agustín Muñoz Martínez	C	12	813.804	355.392	194.866	4.500	11	276.996	307.566			1.953.124
				13		24.680	4.936							29.616
19-19	Sargento Policía	Bartolomé Mayol Mayol	C	2	813.804	59.232	145.506		11	276.996	144.711			1.440.249
20-20	Cabo Policía	Angel Tormos Tortosa	D	6	665.436	118.584	130.670	11.700	10	250.812	131.305			1.308.507
21-21	Cabo Policía	Salvador Jiménez Camps	D	6	665.436	118.584	130.670	11.700	10	250.812	131.305			1.308.507
22-23	Guardia	Salvador Jiménez Herrero	D	12	665.436	237.168	150.434	4.500	7	211.536	239.728			1.508.802
				13		16.470	3.294							19.764
23-22	Guardia	Juan Romero Campos	D	9	665.436	177.876	140.552	4.500	7	211.536	210.092			1.409.992
				10		16.470	3.294							19.764
24-24	Guardia	José Alarcón Sánchez	D	6	665.436	118.584	130.670	8.100	7	211.536	170.579			1.304.905
25-25	Guardia	Cristóbal Palacios Sánchez	D	6	665.436	118.584	130.670	8.100	7	211.536	170.579			1.304.905
26-26	Guardia	Antonio Munuera Moreno	D	6	665.436	118.584	130.670	8.100	7	211.536	170.579			1.304.905
27-27	Guardia	Antonio Ortuño García	D	5	665.436	98.820	127.376	10.800	7	211.536	170.579			1.284.547
						14.823	3.294							18.117
28-28	Guardia	Jesús Alcón Ponce	D	4	665.436	79.056	124.082	11.700	7	211.536	160.700			1.252.510
29-29	Guardia	José López Maldonado	D	4	665.436	79.056	124.082	11.700	7	211.536	160.700			1.252.510
30-30	Guardia	Joaquín Manchón Marín	D	4	665.436	79.056	124.082	11.700	7	211.536	160.700			1.252.510
31-31	Guardia	Enrique Fernández Aulló	D	4	665.436	79.056	124.082	11.700	7	211.536	160.700			1.252.510
32-32	Guardia	Ambrosio Jiménez Camps	D	4	665.436	79.056	124.082	11.700	7	211.536	160.700			1.252.510
33-33	Guardia	Salvador Pellicer López	D	5	665.436	98.436	127.376	8.100	7	211.536	170.579			1.281.847
34-34	Guardia	Ana M. Costa del Cerro	D	2	665.436	39.528	117.494	8.100	7	211.536	131.065			1.173.159
35-35	Guardia	Fco. A. Romero Sarabia	D	2	665.436	39.528	117.494	11.700	7	211.536	131.065			1.176.759
36-36	Guardia	Miguel Buendía Martínez	D	2	665.436	39.528	117.494	8.100	7	211.536	131.065			1.173.159
37-37	Guardia	Francisco Marmal Tornel	D		665.436		110.906		7	211.536	121.187			1.109.065
38-38	Guardia	Juan C. Murcia Payá	D		665.436		110.906		7	211.536	121.187			1.109.065
39-39	Guardia	Luis F. Pellicer Ponce	D		665.436		110.906	7.200	7	211.536	121.187			1.116.265
40-40	Guardia	Juan A Sánchez Balsalobre	D		665.436		110.906		7	211.536	121.187			1.109.065
41-41	Guardia	Vacante	D		665.436		110.906		7	211.536	121.187			1.109.065
42-42	Guardia	Vacante	D		665.436		110.906		7	211.536	121.187			1.109.065
43-43	Auxiliar Policía	Alfonso García Cano	E	5	607.476	74.040	113.586		7	211.536	36.590			1.043.228
					18.353.916	2.576.735	3.491.186	167.400		6.012.564	4.155.783			34.757.584
CENTRO MUNICIPAL DE SALUD P. 43200														
44-48	Encargado	Antonio Gil Teruel	D	7	665.436	138.348	133.964	4.500	9	237.732	290.884			1.470.864
					665.436	138.348	133.964	4.500		237.732	290.884			1.470.864

ORDEN Y N.º EN PLANTILLA	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	NUM. BIENIOS	BASICAS			AYUDA FAMILIAR	NIVEL C.D.	COMPLEMENTOS				TOTAL
					SUELDO	BIENIOS	EXTRAS			DESTINO	ESPECIFICO	PRODUCT.	TRANSIT.	
MANTENIMIENTO DE BIENES COMUNITARIOS P. 62000														
45-50	Capataz	José Saavedra Jiménez	D	5	665.436	98.820	127.376	4.500	9	237.732	88.013			1.221.877
46-51	Capataz	Jesús Cascales Ortuño	D	2	665.436	39.528	117.494	15.300	9	237.732	35.708			1.111.198
47-54	Conductor	José Rubio Orenes	D	2	665.436	39.528	117.494	15.300	7	211.536	61.904			1.111.198
48-55	Conductor	Francisco Pérez Pérez	D	2	665.436	39.528	117.494	11.700	7	211.536	17.904			1.063.598
					2.661.744	217.404	479.858	46.800		898.536	203.529			4.507.871
EJECUCION DE OBRAS Y SERVICIOS P. 62100														
49-13	Jefe de Sección	Dionisio López García	B	2	1.091.748	78.984	195.122	15.300	17	434.076	699.930	243.104		2.758.264
				3		26.328	6.582							32.910
					1.091.748	105.312	201.704	15.300		434.076	699.930	243.104		2.791.174
GESTION URBANISTICA P. 64100														
50-15	Jefe de Sección	Pedro L. Cascales López	B	3	1.091.748	118.476	201.704		17	434.076	444.415			2.290.419
				4		3.291	3.291							6.582
51-16	Delineante	Emilio Fernández Morales	C	5	813.804	148.080	160.314	15.300	10	250.812	177.610			1.565.920
					1.905.552	269.847	365.309	15.300		684.888	622.025			3.862.921
ALUMBRADO PUBLICO P. 64300														
52-53	Capataz	Andrés Sánchez López	D	4	665.436	79.056	124.082	8.100	9	237.732	251.950			1.366.356
53-57	Oficial	Ramón Manzanera Glez.	D	9	665.436	177.876	140.552		7	211.536	54.621			1.250.021
54-56	Oficial	José Carrillo Mercader	D	4	665.436	79.056	124.082	15.300	7	211.536	73.874			1.169.284
				5		11.529	3.294							14.823
55-58	Oficial	Antonio Soto del Cerro	D	5	665.436	98.820	127.376	15.300	7	211.536	36.590			1.155.058
				6		8.235	1.647							9.882
					2.661.744	454.572	521.033	38.700		873.340	417.035			4.965.424
SERVICIOS INDUSTRIALES P. 65000														
56-14	Jefe de Sección	Angel Sornichero Mercader	B	6	1.091.748	236.952	221.450	8.100	17	434.076	444.415			2.436.741
					1.091.748	236.952	221.450	8.100	17	434.076	444.415			2.436.741
SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE P. 65100														
57-52	Capataz	Miguel Florenciano Bernal	D	8	665.436	158.112	137.258	15.300	9	237.732	247.023			1.460.861
58-61	Ayudante	Juan A. Pérez Pérez	E	5	607.476	74.040	113.586	4.500	6	198.444	49.682			1.047.728
59-62	Ayudante	Francisco Gil Teruel	E	5	607.476	74.040	113.586	15.300	6	198.444	44.655			1.053.501
60-63	Ayudante	José Contreras Hellín	E	2	607.476	29.616	106.182	11.700	6	198.444	49.682			1.003.100
				3		7.404	2.468							9.872
61-60	Ayudante	Antonio López Mercader	E	2	607.476	29.616	106.182	11.700	6	198.444	39.816			993.234

ORDEN Y N.º EN PLANTILLA	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	NUM. TRIENIOS	BÁSICAS			AYUDA FAMILIAR	NIVEL C.D.	COMPLEMENTOS				TOTAL
					SUELDO	TRIENIOS	EXTRAS			DESTINO	ESPECIFICO	PRODUCT.	TRANSIT.	
SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE P. 65100														
62-64	Operario	Antonio del Cerro López	E	4	607.476	59.232	111.118	11.700	5	185.352	51.673			1.026.551
63-65	Operario	Fco. Serrano González	E	4	607.476	59.232	111.118	4.500	5	185.352	51.673			1.019.351
64-66	Operario	Angel Riquelme Nicolás	E	2	607.476	29.616	106.182	11.700	5	185.352	62.773			1.003.099
				3		1.234	1.234							2.468
65-67	Operario	José Ortuño Ortuño	E	4	607.476	59.232	111.118	8.100	5	185.352	50.438			1.021.716
					5.525.244	581.374	1.020.032	94.500		1.772.916	647.415			9.641.481
LIMPIEZA VIARIA P. 65310														
66-70	Operario	Cayetano Barqueros Guirao	E	3	607.476	44.424	108.650	11.700	5	185.352	62.773			1.020.375
				4		4.936	1.234							6.170
67-71	Operario	Francisco Carrillo Carrillo	E	4	607.476	59.232	111.118	11.700	5	185.352	51.673			1.026.551
68-72	Operario	Francisco Romero García	E	5	607.476	74.040	113.586	4.500	5	185.352	61.538			1.046.492
69-73	Operario	Julián Gómez Roca	E	4	607.476	59.232	111.118		5	185.352	51.673			1.014.851
					2.429.904	241.864	445.706	27.900		741.408	277.657			4.114.439
SERVICIO DE CEMENTERIO P. 65.440														
70-74	Operario	Miguel Férrez del Cerro	E	6	607.476	88.848	116.054	15.300	5	185.352	61.538			1.074.568
					607.476	88.848	116.054	15.300		185.352	61.538			1.074.568
SERVICIO ALCANTARILLADO P. 65450														
71-68	Operario	Antonio Alcaraz Cánovas	E	5	607.476	74.040	113.586	8.100	5	185.352	62.773			1.051.327
				6		13.574	2.468							16.042
72-69	Operario	Jesús Molina Zapata	E	4	607.476	59.232	111.118	11.700	5	185.352	45.511			1.020.389
					1.214.952	146.846	227.172	19.800		370.704	108.284			2.087.758
MUSEO DE LA HUERTA P. 71300														
73-49	Vigilante	Ignacio Martínez Martínez	E	6	607.476	88.848	116.054	4.500	5	185.352	122.170			1.124.400
				7		3.702	1.234							4.936
					607.476	92.550	117.288	4.500		185.352	122.170			1.129.336
LONJA DE PESCADO P. 86410														
74-59	Oficial	Florentino Sánchez Alcaraz	D	5	665.436	98.820	127.376	4.500	7	211.536	36.590			1.144.258
75-78	Operario	José Riquelme Nicolás	E	6	607.476	88.848	116.054	8.100	5	185.352	62.773			1.068.603
					1.272.912	187.668	243.430	12.600		396.888	99.363			2.212.861
PLAZAS Y MERCADOS P. 86430														
76-75	Operario	Antonio Cano Liza	E	4	607.476	59.232	111.118	4.500	5	185.352	62.773			1.030.451
				5		6.170	1.234							7.404
77-76	Operario	Fco. Martínez Manzano	E	6	607.476	88.848	111.118	8.100	5	185.352	62.773			1.068.603
78-77	Operario	Francisco López Castillo	E	4	607.476	59.232	111.118	4.500	5	185.352	61.538			1.029.216
					1.822.428	213.482	339.524	17.100		556.056	187.084			3.135.674
Total retribuciones personal funcionario					56.662.688	8.278.610	10.891.424	559.800		19.187.064	11.117.538	243.104		106.940.228

ORDEN Y N.º EN PLANTILLA	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO-TARIFA	NUM. TRIENIOS	SUELDO CONVENIO	TRIENIOS	EXTRAS	COMP. CONVENIO	TOTAL	
DIRECCION P. 11000										
79-79	Dir. de Organizac. Progr.	Angel Izquierdo Barrios	1-LI		3.000.000		500.000		3.500.000	
80-87	Administrativo	Vacante	5-LD		1.020.720		170.120		1.190.840	
					4.020.720		670.120		4.690.840	
CONTABILIDAD Y DESARROLLO PRESUPUESTARIO P. 11210										
81-89	Auxiliar Admón.	Mercedes Martínez Gil	7-LI		832.128		138.688		970.816	
					832.128		138.688		970.816	
TESORERIA Y ADMINISTRACION DE COMPRAS P. 11220										
82-92	Auxiliar Admón.	José Puente Feijoo	7-LO		832.128		138.688		970.816	
					832.128		138.688		970.816	
SECRETARIA GENERAL P. 11510										
83-91	Auxiliar Admón.	Santiago Tomás Hernández	7-LI	1	832.128	27.396	143.254		1.002.778	
84-93	Auxiliar Admón.	José Riquelme López	7-LI	1	832.128		138.688		970.816	
						13.698	4.566		18.264	
					1.664.256	41.094	286.508		1.991.858	
PARQUE TALLERES Y CARPINTERIA P. 11520										
85-108	Oficial 1.ª	Francisco Costa Férez	8-LI	1	918.636	27.396	157.672		1.103.704	
86-107	Oficial 1.ª	Jesús Nicolás Orenes	8-LD		918.636		153.106		1.071.742	
						11.415	2.283		13.698	
87-137	Peón.....	Antonio Alegría Meseguer	10-LI	2	776.472	54.792	138.544		969.808	
88-109	Oficial 1.ª	José A. Mondéjar Aroca	8-LD		918.636		153.106		1.071.742	
					3.532.380	93.603	604.711		4.230.694	
CONTROL DE TRAFICO P. 14500										
89-113	Oficial 2.ª	Dionisio López Jiménez	8-LI	2	867.732	54.792	153.754		1.076.278	
90-117	Peón.....	Vacante	10-LD		776.472		129.412		905.884	
					1.644.204	54.792	283.166		1.982.162	
8,5 meses	EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS P. 33600									
91-173	Profesor.....	M.ª Eugenia Palacios Martínez	5-LD		335.104		74.834		409.938	
92-174	Profesor.....	Maravillas de Maya de Paco	5-LD		335.104		74.834		409.938	
93-175	Profesor.....	Carmen Cuevas Martínez	5-LD		335.104		74.834		409.938	
94-176	Profesor.....	Aurora Sánchez Ballesta	5-LD		335.104		74.834		409.938	
95-177	Profesor.....	Concepción Martín Briz	5-LD		335.104		74.834		409.938	
					1.675.520		374.170		2.049.690	

ORDEN Y N.º EN PLANTILLA	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO-TARIFA	NUM. TRIENIOS	SUELDO CONVENIO	TRIENIOS	EXTRAS	COMP. CONVENIO	TOTAL
SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL P. 53000									
96-82	Asistente Social	Vacante	2-LI		1.020.720		170.120		1.190.840
					1.020.720		170.120		1.190.840
MANTENIMIENTO DE BIENES COMUNITARIOS P. 62000									
97-95	Auxiliar Admón	Juan Egea Marín	7-LD		832.128		138.688		970.816
98-97	Oficial 1.ª	Antonio Córdoba Jiménez	8-LI	2	918.638	54.792	162.238		1.135.666
99-110	Oficial 2.ª	José López López	8-LI	2	867.732	54.792	153.754		1.076.278
100-93	Oficial 1.ª	Antonio García Ballester	8-LI	2	918.636	54.792	162.238		1.135.666
101-114	Ayudante	Juan Hernández Iniesta	9-LI	2	828.252	54.792	147.174		1.030.218
102-116	Peón	Juan Costa Conesa	10-LI	2	776.472	54.792	138.544		969.808
103-99	Ofic. Sold. y Alicatador .	Vacante	8-LD		918.636		153.106		1.071.742
104-118	Peón	Vacante	10-LD		776.472		129.412		905.884
105-119	Peón	Vacante	10-LD		776.472		129.412		905.884
					7.613.436	273.960	1.314.566		9.201.962
OBRAS Y SERVICIOS P. 64000									
106-80	Arquitecto	Vacante	1-LI		2.186.991		364.498		2.551.489
					2.186.991		364.498		2.551.489
GESTION URBANISTICA P. 64100									
107-84	Inspector Urbanismo	Juan López Belmonte	3-LI	1	1.020.720	27.396	174.386		1.222.802
108-83	Delineante	Vacante	3-LI		1.020.720		170.120		1.190.840
109-86	Administrativo	Federico Sesma García	5-LI		1.020.720		170.120		1.190.840
110-146	Auxiliar Admón.	Vacante	7-LD		832.128		138.688		970.816
					3.894.288	27.396	653.614		4.575.298
ALUMBRADO PUBLICO P. 64300									
111-158	Peón	José López Pellicer	10-LD		776.472		129.412		905.884
					776.472		129.412		905.884
LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES P. 64400									
112-130	Limpiadora	Consuelo Belchí Baños	10-LI	2	776.472	54.792	138.544		969.808
113-131	Limpiadora	Carolina Marín López	10-LI	2	776.472	54.792	138.544		969.808
114-132	Limpiadora	Joaquina Marín López	10-LI	2	776.472	54.792	138.544		969.808
115-133	Limpiadora	Antonia Cutillas Lozano	10-LI	2	776.472	54.792	138.544		969.808
116-134	Limpiadora	Antonia Martínez Sánchez	10-LI	2	776.472	54.792	138.544		969.808
117-135	Limpiadora	Soledad Florenciano Bernal	10-LI	2	776.472	54.792	138.544		969.808
118-136	Limpiadora	Antonia Peñalver Zapata	10-LI	2	776.472	54.792	138.544		969.808

ORDEN Y N.º EN PLANTILLA	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO-TARIFA	NUM. TRIENIOS	SUELDO CONVENIO	TRIENIOS	EXTRAS	COMP. CONVENIO	TOTAL
119-137	Limpiadora	Carmen Valera Palma	10-LI	2	776.472	54.792	138.544		969.808
120-138	Limpiadora	Concepción Lorente Carrillo	10-LI	1	776.472	27.396	133.978		937.846
121-139	Limpiadora	Fuensanta Lisón Rodríguez	10-LI	1	776.472	27.396	133.978		937.846
122-140	Limpiadora	Josefa Baeza Manzano	10-LI	1	776.472	27.396	133.978		937.846
123-141	Limpiadora	Aurora García López	10-LI	1	776.472	27.396	133.978		937.846
124-125	Limpiadora	Josefa Albuquerque Muñoz	10-LI		776.472		129.412		905.884
125-126	Limpiadora	Salud Martínez Lorente	10-LI		776.472		129.412		905.884
126-127	Limpiadora	María Cruz Ortiz Cano	10-LI		776.472		129.412		905.884
127-128	Limpiadora	Manuela Carmona Mora	10-LI		776.472		129.412		905.884
128-129	Limpiadora	M. Carmen Garay Serrano	10-LI		776.472		129.412		905.884
129-165	Limpiadora	Fuensanta Moroto Riquelme	10-LD		776.472		129.412		905.884
130-166	Limpiadora	Mercedes García López	10-LD		776.472		129.412		905.884
131-167	Limpiadora	Isabel Cerdá Garrido	10-LD		776.472		129.412		905.884
132-168	Limpiadora	Manuela Cascales Pagán	10-LD		776.472		129.412		905.884
133-169	Limpiadora	Isabel Parra García	10-LD		776.472		129.412		905.884
134-170	Limpiadora	María A. Herrero Pacheco	10-LD		776.472		129.412		905.884
135-171	Limpiadora	Vacante	10-LD		776.472		129.412		905.884
					18.635.328	547.920	3.197.208		22.380.456
	SERVICIOS INDUSTRIALES P. 65000								
136-154	Delineante	Vacante	3-LD		510.360		85.060		595.420
					510.360		85.060		595.420
	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE P. 65100								
137-150	Oficial 1.ª	José Florenciano Bernal	10-LD		918.636		153.106		1.071.742
137-149	Oficial 1.ª	Antonio Hidalgo Hernández	8-LD		918.636		153.106		1.071.742
139-100	Oficial 2.ª	Juan Martínez Mercader	8-LI	1	867.732	27.396	149.188		1.044.316
				2		4.566	2.283		6.849
140-106	Celador	Carlos Payá Murcia	10-LI	1	776.472	27.396	133.978		937.846
141-107	Peón	Antonio Muñoz Mateos	10-LI	2	776.472	54.792	138.544		969.808
					4.257.948	114.150	730.205		5.102.303
	SERVICIO RECOGIDA BASURAS P.								
142-93	Conductor Of. 1.ª	Antonio Vega Ramírez	8-LI	2	918.636	54.792	162.238	229.659	1.365.325
				3		15.981	4.566		20.547
143-94	Conductor Of. 1.ª	Angel López Fuentes	8-LI	2	918.636	54.792	162.238	229.659	1.365.325
144-95	Conductor Of. 1.ª	Francisco Martínez Fernández	8-LI		918.636		162.238	229.659	1.301.401
145-109	Peón	Marcos García Rodríguez	10-LI	4	776.472	109.584	147.676	388.236	1.421.968
146-122	Peón	Ricardo García Rodríguez	10-LI	3	776.472	82.188	143.110	388.236	1.390.006
147-110	Peón	Federico Moreno Marín	10-LI	2	776.472	54.792	138.544	388.236	1.358.044

ORDEN Y N.º EN PLANTILLA	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO-TARIFA	NUM. TRIENIOS	SUELDO CONVENIO	TRIENIOS	EXTRAS	COMP. CONVENIO	TOTAL
148-111	Peón.....	Manuel López Santiago	10-LI	3		11.415	2.283		13.698
149-112	Peón.....	Andrés García Sánchez	10-LI	1	776.472	27.396	133.978	388.236	1.326.082
150-113	Peón.....	Francisco Carmona Córdoba	10-LI	1	776.472	27.396	133.978	388.236	1.326.082
				2		2.283	2.283		4.566
					7.414.740	468.015	1.317.978	3.018.393	12.219.126
LIMPIEZA VIARIA P. 65310									
151-85	Capataz	Joaquín Martínez Aledo	5-LI	1	1.020.720	27.396	174.686	255.180	1.477.982
152-96	Conductor Oficial 1.ª ...	Ginés Gómez Coy	8-LI	1	918.636	27.936	157.672		1.103.704
153-97	Conductor Oficial 1.ª ...	Antonio Cánovas Sánchez	8-LI		918.636		153.160		1.071.742
154-114	Peón.....	Juan Sánchez Zapata	10-LI	1	776.472	27.396	133.978		937.846
				2		2.283	2.283		4.566
155-115	Peón.....	José Frutos Vivancos	10-LI	1	776.472	27.396	133.978		937.846
				2		2.283	2.283		4.566
156-116	Peón.....	Pedro García Sánchez	10-LI	1	776.472	27.396	133.978		937.846
				2		2.283	2.283		4.566
157-117	Peón.....	Antonio Martínez Barberán	10-LI	1	776.472	27.396	133.978		937.846
				2		2.283	2.283		4.566
158-159	Peón.....	José Alcaraz Conesa	10-LD		776.472		129.412		905.884
159-160	Peón.....	José Molina Gómez	10-LD		776.472		129.412		905.884
					7.516.824	173.508	1.289.332	255.180	9.234.844
SERVICIO ALCANTARILLADO P. 65450									
160-108	Peón.....	Juan D. Martínez Ruiz	10-LI	2	776.472	54.792	138.544		969.808
					776.472	54.792	138.544		969.808
BIBLIOTECA P. 71200									
161-90	Auxiliar Admón.	María J. Gómez Guillén	7-LI	2	832.128	54.792	147.820		1.034.740
					832.128	54.792	147.820		1.034.740
CULTURA Y JUVENTUD P. 71000									
a) Infancia y Juventud									
162-178	Monitor Teatro.....	Juan A. López García	8-LD		918.636		153.206		1.071.742
b) Escuela de música									
1/3J.163-179	Profesor Música.....	José Martínez Manzanares	8-LD		459.318		76.533		535.871
1/3J.164-180	Profesor Música.....	Jesús Fernández Pacheco	8-LD		459.318		76.533		535.871
1/3J.164-180	Saxofonista	José L. Santacruz Botella	8-LD		459.318		76.533		535.871
1/3J.166-185	Profesor Música.....	Moisés Morales Pina	8-LD		229.659		38.276		267.935

ORDEN Y N.º EN PLANTILLA	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO-TARIFA	NUM. TRIENIOS	SUELDO CONVENIO	TRIEIOS	EXTRAS	COMP. CONVENIO	TOTAL
167-181	c) Universidad Popular		5-LD		918.636		153.106		1.071.742
168-183	Profesor	Félix Pina Serramo	8-LD		918.636		153.106		1.071.742
169-184	Animador Grupo	Pedro A. Martos Aulló	8-LD		918.636		153.106		1.071.742
	Monitor Teatro	Carmen Baños López			5.282.157		880.359		6.162.516
	PARQUES Y JARDINES P. 71710			2					
170-118	Oficial 1.ª	Félix Alburquerque Alburquerque	8-LI		918.636	54.792	162.238		1.135.666
171-102	Oficial 2.ª	Juan Martínez Sánchez	8-LI		867.732		144.622		1.012.354
172-119	Peón	José Hernández Cascales	10-LI		776.472		129.412		905.884
					2.562.840	54.792	436.272		3.053.904
	PISCINA P. 71720								
173-172	Animador deportivo	Francisco Peñalver Martínez	8-LD		918.636		153.106		1.071.742
					918.636		153.106		1.071.742
	CAMPOS DE DEPORTES P. 71730			2					
174-104	Ayudante	Juan Pujante Pujante	9-LI		828.252	54.792	147.174		1.030.218
175-124	Celador	Juan Cárcelos López	10-LI	1	776.472	27.396	133.978		937.846
					776.472	82.188	281.152		1.968.064
	FESTEJOS P. 71740								
MES									
176-176	Oficial 1.ª	Vacante	8-LD		76.553	12.759			89.312
177-161	Peón	Vacante	10-LD		64.706	10.784			75.490
178-162	Peón	Vacante	10-LD		64.706	10.784			75.490
179-163	Peón	Vacante	10-LD		64.706	10.784			75.490
180-164	Peón	Vacante	10-LD		64.706	10.784			75.490
					335.377	55.895			391.272
	LONJA DE PESCADO P. 86410			1					
181-123	Celador	Francisco Sánchez Domingo	10-LI		776.472	27.396	133.978		937.846
					776.472	27.396	133.978		937.846
	DEFENSA DEL CONSUMIDOR P. 86600								
182-81	Inspector Consumo	Antonio Martínez Caveró	1-LI		1.020.720		170.120		1.190.840
183-143	Auxiliar Admón.	Antonia Aulló Pujante	7-LD		832.128		138.688		970.816
184-144	Auxiliar Admón.	Virtudes Muñoz Arcos	7-LD		832.128		138.688		970.816
					2.684.976		447.496		3.132.472
	BASCULA PUBLICA P. 88300			1					
185-121	Peón	José Manzano Ferrer	10-LI		776.472	27.396	133.978		937.846
					776.472	27.396	133.978		937.846
	Total personal contratado.....				84.578.697	2.095.794	14.556.644	3.273.573	104.504.708

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 5153

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE YECLA

EDICTO

Don Francisco Gosálbez Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado en la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo conforme al artículo 105 del Reglamento General de Recaudación figuran los contribuyentes domiciliados en el término municipal de Yecla que a continuación se relacionan y por los ejercicios, conceptos e importe por principal que en cada caso se indica:

Certificado número	Apellidos y nombre	Concepto	Importe
81-061702	Azorín Martínez Francisco	C. Beneficios	42.630
86-024551	Calzados Gorcelax S.L.	Sociedades	7.500
86-010813	Calzados José Martínez García S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-024635	Calzados José Martínez García S.A.	Soc. Sanc. paral.	7.500
85-024636	Calzados José Martínez García S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-019494	Calzaflex S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-019492	Castaña y Muñoz S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-124614	Construcciones Higuera y Carrión S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024668	Construcciones Serrano y Puche	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-019487	Construcciones Serrano y Puche	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-203663	Calefacciones García S.L.	S. Social	36.010
86-019487	Convertibles Mosan S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-024671	Convertibles Mosan S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-024672	Convertibles Mosan S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-014790	E.A.L. Molina y Gras	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-024477	E.A.L. Molina y Gras	Renta P.F.	118.845
86-019484	Exclusivas Wiplas S.A.	Soc Sanc. Paral.	7.500
86-019503	Ferrallas del Sureste S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-024724	Ferrallas del Sureste S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-024725	Ferrallas del Sureste S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-024726	Ferrallas del Sureste S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-024727	Ferrallas del Sureste S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-024728	Ferrallas del Sureste S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024696	Idema Sociedad Cooperativa Limitada	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-019499	Manufacturas Calero S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-024711	Manufacturas Calero S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-024712	Manufacturas Calero S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-024713	Manufacturas Calero S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-024714	Manufacturas Calero S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-024715	Manufacturas Calero S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-019495	Morbido S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024558	Muebles Anfer S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-019497	Muebles y Tapizados Sureste S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-024619	Muebles y Tapizados Sureste S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500

Certificado número	Apellidos y nombre	Concepto	Importe
86-014781	Muebles Sánchez y Castillo S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
84-919515	Roch Román Concepción	C. Beneficios	77.438
86-024647	Muñoz Soriano S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024648	Muñoz Soriano S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024649	Muñoz Soriano S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024650	Muñoz Soriano S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024651	Muñoz Soriano S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024582	Soc. Coop. Ltda. Transportes Transyeco	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024583	Soc. Coop. Ltda. Transportes Transyeco	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024584	Soc. Coop. Ltda. Transportes Transyeco	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024594	Sumofic S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024595	Sumofic S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024549	Tapizados Ardal S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024550	Tapizados Ardal S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-019501	Tapizados Epico S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-024719	Tapizados Epico S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-024720	Tapizados Epico S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
85-024721	Tapizados Epico S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024546	Tapizados Palao S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024579	Terrazos Miguel S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024580	Terrazos Miguel S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024581	Terrazos Miguel S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-019485	Terrazos Ram S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
84-919541	Torres Muñoz Antonio	C. Beneficios	18.446
86-024565	Tubocin S.L.	Soc. Sanc. Paral.	7.500
86-024892	Tubocin S.L.	R. Event. Cap. III	50.000
86-07153	Vizcaino y Morlán S.A.	I.R.P.F.	6.802.545
85-024634	Calzados José Martínez García S.A.	Soc. Sanc. Paral.	7.500

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda en cada certificación, que literalmente dice así:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publica en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal; al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se continuará el procedimiento en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra dicha providencia podrán interponer recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico administrativa en el plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos contados desde el siguiente de la publicación de este edicto en el citado «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se le advierte que aunque interponga recurso de reposición o económico-administrativo, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Yecla, 26 de mayo de 1987.—El Recaudador, Francisco Gosálbez Tomasetti.